



ECUADOR

Misión Permanente de las Naciones Unidas

10ª SESIÓN DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

INTERVENCIÓN DE LA
DRA. MARÍA FERNANDA ESPINOSA GARCÉS
MINISTRA COORDINADORA DE PATRIMONIO

Tema: Debate de medio día de duración sobre Centro Amé-
rica, Sudamérica y el Caribe

NUEVA YORK, MAYO 20, 2011

Muchas gracias Señora Presidenta.

El Gobierno del Ecuador considera necesaria la participación de todos los pueblos indígenas en el proceso de integración regional en América Latina y El Caribe, para garantizar una unión solidaria e incluyente. El Ecuador también considera importante la participación de los pueblos indígenas identificada en el proceso de integración andino suramericano, así como las reuniones regionales de líderes indígenas, el proceso de conformación del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas y la próxima constitución de la Mesa de Pueblos Afrodescendientes.

En el Artículo primero de la Constitución del Ecuador, aprobada en septiembre de 2008 se reconoce que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico, orientado a garantizar la realización del Buen Vivir, o Sumak Kawsay, principio basado en la cosmovisión de los pueblos indígenas, que busca el bienestar de la personas, la sostenibilidad, la equidad, la justicia social, la reciprocidad, y la relación armónica con la naturaleza.

Sobre la base del respeto a la diferencia de los pueblos indígenas y el reconocimiento a su derecho a vivir con sus propias formas, se incluyen 21 derechos colectivos en la Constitución del país, que reconocen que las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, de conformidad con los pactos, convenios, declaraciones y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

En este contexto, nuestro Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 (PNBV) es el instrumento que incluye en 12 objetivos nacionales, políticas, lineamientos y metas relacionadas al reconocimiento de los derechos colectivos, que inclu-

yen las prácticas de la salud comunitaria intercultural; el derecho a la educación intercultural en las lenguas originarias; la recuperación, fortalecimiento y difusión de las manifestaciones relacionadas con sus acervos culturales; la participación política, entre otros derechos que están siendo garantizados por el Gobierno ecuatoriano.

Señora Presidenta,

El Gobierno del Ecuador, a través del Ministerio de Patrimonio se encuentra implementando, con apoyo del Fondo ODM, el Programa de Desarrollo y Diversidad Cultural para la Reducción de la Pobreza y la Inclusión Social, con la formulación de políticas públicas, como el “Plan Nacional contra el Racismo y la Exclusión Social”, que busca eliminar todas las formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y de exclusión étnica y cultural, para promover una ciudadanía plural e incluyente. Así también se ha fortalecido la Política Pública de Género e Interculturalidad para fortalecer las relaciones interculturales y de género.

Con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se elaboró el proyecto de Ley de Coordinación y Cooperación entre la Justicia Indígena y la Justicia Ordinaria, que está siendo socializada para su presentación a la Asamblea. También se han establecido acciones concretas para eliminar las prácticas racistas y excluyentes en el sector público a través de la capacitación, la formación y la sensibilización en temas de interculturalidad, diversidad y derechos colectivos.

Por otro lado se está impulsando la generación de medios de vida sostenibles, de las comunidades indígenas, a través de emprendimientos productivos culturales, implementados mayoritariamente por mujeres indígenas, agentes claves para la revitalización cultural, así como a la seguridad alimentaria, y el incremento de ingresos familiares.

En el 2010 el Ecuador aprobó el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial COOTAD, en donde se abre el camino para la construcción de los planes de vida de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, así como también su gestión territorial basada en elementos propios de su cosmovisión. Junto con las nacionalidades amazónicas estamos construyendo la propuesta de Circunscripción Territorial Especial Amazónica CTEA.

Señora Presidenta,

Así mismo el Ecuador ha construido sistemas de información desagregados por etnia, como una de las herramientas fundamentales para la formulación e implementación de políticas públicas enfocadas a satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas. Adicionalmente, en el censo de población y vivienda realizado en el 2010, se incluyó en la boleta censal la variable de auto-identificación de pueblos y nacionalidades, lo que permitirá contar muy pronto con información diferenciada por etnia, insumo básico para la construcción de política pública.

El Gobierno del Ecuador da la mayor atención a la incorporación de la perspectiva de género e interculturalidad en las Políticas Públicas lo que sin duda constituye un hito en el sector público. Su formulación responde a un proceso participativo, en el que se exponen las causas de las discriminaciones, de las cuales las más afectadas son las mujeres indígenas.

Históricamente los indicadores sociales y económicos de la Población Indígena presentan brechas frente a la media poblacional. Por ejemplo, para el 2006, la atención profesional del parto llegaba al 74%, pero para las mujeres indígenas apenas alcanzaba el 30%. Frente a esta preocupante situación, en el último quinquenio, el Estado ha realizado grandes esfuerzos para cambiar el modelo de gestión de salud y ofrecer un servicio culturalmente apropiado, brindado con calidad y calidez.

Además, el Gobierno del Ecuador le ha dado fuerza al sistema de salud intercultural, a través del establecimiento de salas de partos culturalmente apropiados, en las provincias de Chimborazo, Esmeraldas y Sucumbíos, en donde existe una alta presencia de población indígena y afrodescendiente.

Esta política de género e interculturalidad del Gobierno del Ecuador aportará en la construcción del Estado Plurinacional e intercultural y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos, para alcanzar el buen vivir.

Señora Presidenta,

El Estado Ecuatoriano reconoce la importancia de mantener los espacios de confluencia y participación de gobiernos y pueblos indígenas para la construcción de políticas públicas que garanticen sus derechos colectivos.

Finalmente, quisiera destacar el rol central que deben cumplir de los Estados del Grupo de América Latina y el Caribe en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el seno de las Naciones Unidas, tanto en el apoyo a las resoluciones sobre Pueblos Indígenas y su atención en otros ámbitos. El rol de América Latina y el Caribe fue determinante para mantener la referencia específica a las mujeres indígenas en la Resolución 65/187 sobre la intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, que ahora los Estados, de la mano con los pueblos y nacionalidades, debemos poner en práctica.

A pesar de los avances todavía queda mucho camino por recorrer para lograr el buen vivir de los pueblos indígenas de nuestra América, nos comprometemos a recorrerlo con decisión, voluntad y convicción.

Muchas gracias,

